

# CIRCADA

FESTIVAL DE CIRCO DE SEVILLA

## III CONVOCATORIA COPRODUCCIONES 2019/2020



# III Convocatoria de Coproducción con CIRCADA. XIII Edición, junio 2020

## Espíritu de la convocatoria

NOTA: Una vez analizados los resultados y realizados los primeros balances de las coproducciones realizadas en 2017/2018 y 2018/2019, la convocatoria 2019/2020 tiene un espíritu continuista. De ahí que el texto, procedimientos y condiciones se mantengan prácticamente íntegros, sin apenas modificaciones.

Festival CIRCADA ha evolucionado desde su creación, en 2008, hasta convertirse, poco a poco, en un agente dinamizador del sector del circo contemporáneo. Como tal, es nuestra intención participar activamente en el tejido circense desde cuatro premisas fundamentales:

- 1) Hacer del festival un proyecto en permanente escucha y diálogo con el sector.
- 2) Convertir a CIRCADA en algo más que un muestrario o escaparate de espectáculos.
- 3) Convertir CIRCADA en un agente circense activo y constante, cuya presencia en el sector trascienda más allá que las dos o tres semanas de su celebración.

Por tanto, entendemos que CIRCADA debe tener particularidades muy concretas y diferenciadoras, como su visión de servicio público desde la gestión cultural privada o su especialización y compromiso con el desarrollo del circo contemporáneo.

Esta convocatoria responde al propio espíritu del festival. Nos interesa apoyar y potenciar la creación circense, pero no nos conformamos con hacerlo desde una actitud pasiva o contemplativa: queremos ser una parte de las producciones que apoyemos.

Por tanto, ésta no es una convocatoria al uso, por la que uno o varios proyectos obtienen una contraprestación y desde ese momento se acaba la relación con la entidad convocante. CIRCADA quiere coproducir, aunque sea en una proporción limitada, acompañando, avalando, sugiriendo y asesorando; en definitiva, formando parte del proyecto. También como coproductores queremos formar parte del posible éxito del proyecto coproducido, mediante un asumible sistema de retorno de la inversión y de posible beneficio mutuo, sin que exista obligación de devolución íntegra en caso de que el espectáculo no consiga el recorrido deseable.

## BASES

### 1) Destinatarios:

Artistas y compañías que tengan previsto estrenar un espectáculo o número de circo entre enero y junio de 2020.

Los proyectos podrán estar en proceso de creación o producción o en fase de pre-producción, pero no pueden haber sido estrenados antes del 1 de enero de 2020.

Los artistas que presenten su solicitud pueden hacerlo a título personal o colectivo y disponer o no de una estructura legal propia.

Los artistas o colectivos podrán ser de cualquier estado miembro de la Unión Europea.

### 2) Número de beneficiarios

CIRCADA coproducirá en esta convocatoria entre dos y cinco piezas, ya sean números o espectáculos de circo.

Cabe destacar que para 2020 ya existe un acuerdo de coproducción cerrado con la compañía Nueveuno y su próximo espectáculo «Suspensión», por lo que quedarán entre una y cuatro coproducciones por determinar.

La convocatoria no podrá declararse desierta, salvo que se presenten menos de 15 proyectos y ninguno cumpla con los requisitos mínimos de calidad y solvencia que determine CIRCADA.

### 3) Participación económica de CIRCADA en la coproducción y compromiso contratación de funciones

CIRCADA aportará una cantidad económica en concepto de coproducción de entre 2.000 y 4.000 euros a cada proyecto de espectáculo que coproduzca. En el caso de los números de circo (piezas de menos de 15 min de duración), se establece una cantidad de entre 1.000 y 2.000 euros para los números seleccionados. Esta cantidad será propuesta por parte del festival a los proyectos seleccionados. Además de esta inversión se establece una inversión opcional en material audiovisual promocional, tal como se describe en el punto 6 de las presentes bases.

Además, los proyectos seleccionados realizarán al menos una actuación dentro del marco del Festival CIRCADA en Programación Oficial o al menos dos funciones en la sección PANORAMA CIRCADA. Debido a la filosofía radicalmente distinta de las dos secciones, serán las compañías seleccionadas las que elijan, según sus necesidades, en qué sección quieren participar.

#### Brevemente, sobre las secciones Oficial y Panorama.

Las actuaciones en Sección Oficial están orientadas al público de Sevilla, no existe una convocatoria de profesionales (programadores, distribuidores, etc) y forman parte de la selección artística del festival, que se realiza sin convocatoria. Las compañías trabajan a caché. Las fechas previstas para la Sección Oficial son del 2 al 7 de junio de 2020.

PANORAMA CIRCADA es un certamen con premios y una pequeña feria de circo, con un jurado de unos treinta profesionales (programadores y distribuidores en busca de espectáculos para sus catálogos) muy vinculados al ámbito circense, por lo que se genera una visibilidad y oportunidades de trabajo muy interesante. Los premios son contrataciones en distintos festivales y programaciones de toda España. Las condiciones son fija y se establecen en convocatoria cada año (ver convocatoria 2019). Las fechas previstas para PANORAMA CIRCADA son del 11 al 14 de junio de 2020.

El número total de funciones en CIRCADA se trabajará con la dirección artística del festival, según las necesidades de cada edición, pudiéndose sumar otras actuaciones en Extensiones, Circada en los Barrios, números de gala, impartición de talleres, etc según los casos.

En términos de difusión, CIRCADA promocionará la resolución de la convocatoria y dedicará un espacio a las coproducciones en página web y catálogo oficial, subrayando en todas las comunicaciones el carácter de proyecto coproducido. Igualmente, se realizará un seguimiento en redes sociales previo y posterior a su participación en CIRCADA 2020. Existe una opción de coproducción por la que CIRCADA se implicará e invertirá más intensamente en la difusión del espectáculo, con unas características que están definidas en el punto 6.

### 4) Otras aportaciones

La aportación principal de esta convocatoria es la descrita en el punto 3. Sin embargo, en función de la naturaleza y necesidades de los proyectos beneficiarios, estos podrán contar con una serie de prestaciones opcionales:

- Asesoramiento gratuito e integral para el proceso de producción en materias como: producción escénica, comunicación, legalidad, gestión y administración, circuitos y programaciones, ayudas y subvenciones, etc.
- Posibilidad de residencia artística: CIRCADA no dispone de un espacio propio para residencia artística, pero podemos ayudar a gestionar una solicitud en diversos espacios "amigos" del festival.
- Posibilidad de obtener prioridad en la participación en los speedmeetings con programadores/as organizados en la edición de 2020 de CIRCADA.
- Cualquier otra aportación que los proyectos beneficiarios quieran proponer y pueda ser asumida desde CIRCADA.

### 5) Responsabilidad de los beneficiarios

1) Estrenar el espectáculo o número circense entre el 1 de enero de 2020 y la celebración de la XIII edición de CIRCADA (2-14 junio 2020)

2) Contar con disponibilidad y reservar las fechas de celebración de CIRCADA en su sección oficial (del 2 al 7 de junio)

de 2020) o en PANORAMA CIRCADA (11-14 junio) según la preferencia de la compañía.

El incumplimiento de alguno de estos dos requisitos supondrá el reintegro de la cantidad aportada por CIRCADA para el proyecto de coproducción.

3) Mantener el espectáculo en repertorio durante al menos dos años.

## **6) Retorno y otras obligaciones**

Los proyectos seleccionados tendrán que aportar a CIRCADA, a través de su empresa organizadora, Noletia, SL, una cantidad económica, considerada un CANON DE COPRODUCCIÓN, por cada actuación que realicen a partir de la fecha de estreno.

Este canon se fijará según el tipo de coproducción:

a) COPRODUCCIÓN ESTÁNDAR: Esta categoría de coproducción incluye todo lo descrito hasta este punto en las presentes bases. El canon se establece en un 1,5% respecto a la aportación realizada por CIRCADA.

b) COPRODUCCIÓN CON MATERIAL AUDIOVISUAL. Opcionalmente, la compañía podrá valorar que desde la organización de CIRCADA se le elabore y suministre material audiovisual de su paso en Sevilla, concretamente a partir de un reportaje fotográfico profesional de 20 fotografías y un vídeo promocional profesional. En este caso, el coste de este servicio lo asumirá la organización del festival y el canon se establecerá en el 2% respecto a la aportación realizada por CIRCADA.

La obligación del pago del canon en los dos casos se mantendrá durante todo el tiempo en el que el espectáculo o número esté en gira, si bien en el contrato de coproducción se establecerán las pertinentes cláusulas con motivos, circunstancias y condiciones de rescisión del mismo.

Toda cantidad no retornada en caso de que el proyecto no haya realizado el número suficiente de actuaciones será considerada una ayuda a fondo perdido, no teniendo ninguna responsabilidad de devolución por parte del proyecto seleccionado.

Además, los proyectos coproducidos se comprometen a indicar su condición de espectáculo o número coproducido por CIRCADA en sus materiales promocionales, páginas web y herramientas de difusión de las que dispongan.

## **7) Criterios de valoración**

- Calidad e innovación de los proyectos presentados.
- Trayectoria artística de las compañías o artistas solicitantes.
- Posibilidad de realizar el estreno oficial en CIRCADA 2020: no es obligatorio, pero sí se valorará positivamente.
- Plan de gira. Previsiones de comercialización.
- Proporcionalidad de la aportación de CIRCADA respecto a la envergadura total del proyecto.

## **8) Plazos**

Convocatoria abierta desde el 1 de julio hasta el 5 de octubre de 2019.

Resolución de la convocatoria: antes de 1 de noviembre de 2019.

Pago de la coproducción: antes de 28 de febrero de 2020, siempre que sea posible por motivos de tesorería.

Pago de los cachés de las actuaciones realizadas en CIRCADA: en el plazo habitual de pago de facturas artísticas.

## **9) SOLICITUD**

Para optar a la coproducción se debe enviar dentro del plazo el formulario de solicitud publicado en esta convocatoria, junto con toda la documentación anexa requerida en él, a coproducciones@festivalcircada.com, especificando en el asunto nombre de la compañía y del proyecto.

## **10) SELECCIÓN**

La selección de los proyectos será realizada por el equipo artístico y de gestión de Festival CIRCADA, reservándose éste la opción de consultar a cuantos expertos/as externos considere para aclarar o ampliar cualquier información o valoración.

## **11) Acuerdo privado y otras estipulaciones**

Al margen de lo descrito en estas bases, los representantes de los proyectos seleccionados firmarán un acuerdo privado con Noletia, SL, empresa organizadora de Festival CIRCADA. En este acuerdo se redactarán todos los aspectos que se consideren oportunos, aparezcan o no en estas bases, y que de mutuo acuerdo se consideren pertinentes para una correcta relación entre las dos partes.